



ORDENANZA NRO. 1227/2025

VISTO:

Que es necesario garantizar la salida a la vía pública de los lotes internos del Plano 127775/89 de Subdivisión de la Partida Impuesto Inmobiliario Nro. 19-04-00 408079/0000, a través de una calle pública; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario desafectar del dominio privado y afectar al dominio público el lote descripto por el polígono FGHIJKLMNOPEF del Plano 127775/89 de Subdivisión de la Partida Impuesto Inmobiliario Nro. 19-04-00 408079/0000 con destino a calle pública;

Que el polígono FGHIJKLMNOPEF del plano de subdivisión en trámite correspondiente a la Partida Impuesto Inmobiliario Nro. 19-04-00 408079/0000 mide 20 metros al O, 29 metros al S, 31 al O, 20 metros al S, 31 metros al E, 126 metros al S, 20 metros al E, 126 metros al N, 31 metros al E, 20 metros al N, 31 metros al O y 29 metros al N;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA:**

Artículo 1º)- Desafectar del dominio privado de la Comuna de Máximo Paz al lote descripto por el polígono FGHIJKLMNOPEF del Plano 127775/89 de Subdivisión de la Partida Impuesto Inmobiliario Nro. 19-04-00 408079/0000.

Artículo 2º)- Afectar al dominio público para apertura de calle al lote descripto por el polígono FGHIJKLMNOPEF del Plano 127775/89 de Subdivisión de la Partida Impuesto Inmobiliario Nro. 19-04-00 408079/0000.

Artículo 3º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 7 de octubre de 2025. –

CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Máximo Paz



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz